



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

000002

Número:

Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos
Sociales de la Compañía
INCOAGRO CIA. LTDA.-----
Cuantía S/. 70'000.000-----

Handwritten signature/initials

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco ante mi, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece: el señor ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero agrónomo, en su calidad de Gerente Administrativo de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en el libro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA : COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la



presente escritura el señor Ingeniero Agrónomo ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, en su calidad de Gerente Administrativo de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. -----

28/8/83
SEGUNDA : ANTECEDENTE.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres e inscrita el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES. -----

b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el treinta de abril de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. -----

c) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. -----

d) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Avala el cinco de



0000003

16. EDUARDO FALQUEZ AYALA

noviembre de mil novecientos noventa e inscrita el doce de diciembre de mil novecientos noventa, se aumento el capital social de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.

25/11/95

e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., reunida el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES y consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma.

TERCERA DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

Con estos antecedentes el señor Ingeniero Agrónomo ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA, en su calidad de Gerente Administrativo de la compañía declara mediante este instrumento público que se aumente el capital social de la compañía en SETENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de setenta mil nuevas participaciones, de Un mil sucres cada una, de manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES.

Declara además que se reforme la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro esta Cláusula dirá :

CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL El Capital Social de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA. será de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en cientos veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

CUARTA : DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El Capital Social que se aumenta o sea la cantidad de SETENTA MILLONES DE SUCRES, ha sido íntegramente suscrito y pagado al siguiente detalle: Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas,

34911
34911
E
30

treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones; Señor Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones; y, señor Jaime Gerardo Hurtado León, dos participaciones; la forma de pago esta determinada en la Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La nacionalidad de los socios suscriptores es ecuatoriana.

Sírvase señor Notario, incorporar las demás formalidades de estilo necesario para la perfecta validez de la presente escritura. Adjunto como documentos habilitantes copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., celebrada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; y, el nombramiento del Representante Legal de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA.- Firmado : ABOGADO LAURO GONZALEZ RODRIGUEZ.- Registro número cuatro mil trescientos setenta y siete.

Queda agregada a la presente escritura pública: Copia del nombramiento del Representante Legal de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



0000004

ACTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INCOAGRO CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco a las dieciséis horas treinta minutos en la oficina ubicada en la Ciudadela La Atarazana, Ave. Carlos Luis Plaza Dañin Bloque 3 Local 2, se reúnen los señores Socios de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA.: el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, propietario de veinticuatro mil novecientas noventa y seis participaciones; el señor Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, propietario de veinticuatro mil novecientas noventa y seis participaciones; y el señor Jaime Gerardo Hurtado León, propietario de ocho participaciones. Todas las participaciones son iguales e indivisibles, de un valor de un mil sucres cada una, quienes por representar la totalidad del capital de la Compañía, manifiestan su acuerdo unánime de instalarse en Junta General al tenor de lo prescrito en el Artículo 280 de la Ley de Compañía, con el objeto de tratar y resolver el siguientes orden del día:

PUNTO UNICO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Por estar de acuerdo de manera unánime sobre el único punto a tratarse se la declara validamente constituida e instalada la presente Junta. Preside la Sesión el Señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera en su calidad de Gerente Administrativo de la Compañía. El Presidente declara formalmente instalada la Junta por haberse comprobado por secretaría que se encontraba presente la totalidad del capital de la compañía. Por secretaría se procede a leer el punto único del orden del día que dice: **PUNTO UNICO:** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Señor Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera, Gerente Administrativo de la Compañía y manifiesta que en su calidad de Administrador de la Compañía se ve obligado a informar que en estos momentos la Compañía necesita un mayor capital que permita llevar a efecto el cabal cumplimiento de su objetivo social y a su vez que en gestiones realizadas en Instituciones de financiamiento exigen aumentar el capital para procurar un mayor crédito, que por estas consideraciones invita a los señores socios a pronunciarse en forma favorable sobre el aumento de capital planteado el mismo que considera que no debe ser menor de setenta millones de sucres. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de \$1.700.000.000 de sucres, aumento que estaría dividido en setenta mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una. En estas circunstancias toma la palabra el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, para manifestar que habiéndose adoptado la resolución de aumentar el capital de la compañía, le corresponde a los Socios ejercer su derecho preferente en la suscripción de las nuevas participaciones, de inmediato cada uno de los Socios renuncian expresamente al derecho preferente que tienen para suscribir en la misma proporción de las que son propietarios en la actualidad, y así: el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, suscribe treinta y cuatro mil novecientas noventa y nueve

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten notes: 70', 20.000, x 35.000

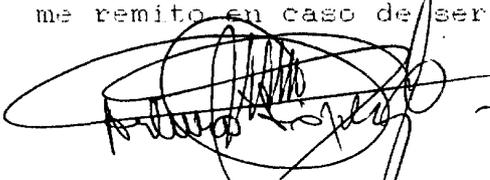
participaciones; Ingeniero Agronomo Arturo Antonio López Cabrera, suscribe treinta y cuatro mil novecientas noventa y nueve participaciones y Jaime Gerardo Hurtado León, suscribe dos participaciones, manifestando además que estaban dispuestos a pagar el 100 por ciento del valor de cada una de las participaciones que habían suscrito en numerario. La Junta por unanimidad de votos de los Socios presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de pago propuesta por los señores socios de la Compañía y además resuelve reformar el texto de la Clausula Sexta de los Estatutos Sociales, la misma que será del tenor siguiente:

CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL: El Capital Social de la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA. será de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento veinte mil participaciones sociales de un mil sucres cada una.

La Junta igualmente resuelve autorizar al señor Gerente Administrativo de la Compañía para que firme la escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos acordados.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de Socios a las diecinueve horas.- f) Sr. Esteban Estuardo Quirola Lojas, Presidente; f) Sr. Jaime Gerardo Hurtado León; f) Sr. Ingeniero Agrónomo Arturo Antonio López Cabrera; Gerente Administrativo/Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de la original la cual reposa en los libros de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-



ING. AGRON. ARTURO A. LOPEZ CABRERA
GERENTE ADMINISTRATIVO/SECRETARIO



000005

Guayaquil, septiembre 1 de 1993

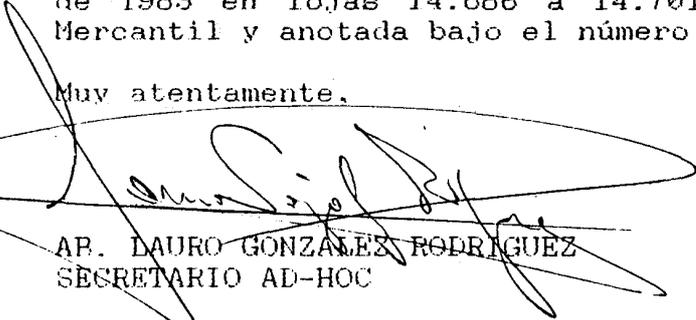
Ingeniero
Arturo Antonio López Cabrera
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada INCOAGRO CIA. LTDA. en sesión celebrada el día 31 de agosto del presente año, resolvió reelegirlo a usted como Gerente Administrativo de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

La Escritura en la que consta sus facultades es la de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Quinto Dr. Miguel Vernaza Requena con fecha 28 de julio de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 19 de septiembre de 1983 en fojas 14.686 a 14.701 número 1.047 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.505 del Repertorio.

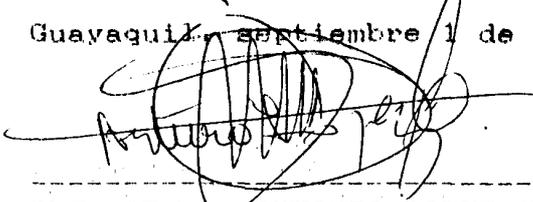
Muy atentamente,


AB. DAURO GONZALEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO AD-HOC



Consta expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, septiembre 1 de 1993


ING. ARTURO ANTONIO LOPEZ CABRERA

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente Administrativo
Folio(s) 28624 Registro Mercantil No. 11.642 Repertorio No. 21.455

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 6 de Septiembre de 1993

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



0000006

-3-

Por la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA.

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ING.AGRON. ARTURO A. LOPEZ CABRERA

GERENTE ADMINISTRATIVO

C.C. 0903878205

R.U.C. 0990655391001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ✓



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la resolución NO.96-2-1-1-0000082, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INCOAGRO CIA. LTDA.- Guayaquil, enero 22 de 1.996. /



Eufel

EL EDUARDO VALDEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 96-2-1-1-0000082 dictada el 10 de Enero de 1.996 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E); queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INCOAGRO CIA. LTDA.; de fojas 2.928 a 2.937, número 432 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.175 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y Nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

CSO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

C E R T I F I C O : Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta es

escritura a fojas 14.689; 14.704 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.983; 9.464 del mismo Registro de 1.987; 327 del Refeido
Registro de 1.989; y 30.039 del Registro Mercantil, Libro de Industria-
les de 1.990, el margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil,
Veinte y Nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de
esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dicta-
do el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publica-
do en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil,
Veinte y Nueve de Enero de mil novecientos noventa y seis .- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y de conformidad con lo dispuesto en el
Artículo 33 del Código de Comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la
Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el No. 90 un
extracto de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS de INCOABRO C. LTDA. .- Guayaquil, Veinte y Nueve de Enero de mil
novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil Suplente .-

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consón Guayaquil

